

RCC

Daños Seleccionados: Vehículo

Fecha Ingreso: 06-02-2025 10:16:39

Siniestro N° 08-01-02214627

Póliza: 01-08-01-30649065

Patente SC: AG031DY

Fecha del Siniestro: 26-12-2024

Lugar de Ocurrencia: Praderas de san Lorenzo manzana 26 lote 10, SALTA, 4400, SALTA

Tercero Reclamante

Nombre: tomas

Apellido: correa de la serna

DNI/CUIL: 20-31338729-2

Teléfono: 3877 - 4490981

Mail: tomascorreadelaserna@gmail.com

Código Postal: 4400

Vehículo del Tercero

Patente: AG087WV

Cia. Aseguradora: San Cristóbal Seguros

Marca: CHEVROLET

Modelo: TRACKER (2023)

Versión: 1.2 TURBO PREMIER AT6 L/22

Color: blanco



* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA N°	5160-0259485-03	VIGENCIA	desde 12 hs. del 10/10/2024 hasta el 10/04/2025
TOMADOR	CORREA DE LA SERNA TOMAS		DOC. TIPO
DOMICILIO	MZNA 26 LOTE 10 0 4400000 - SALTA SALTA		CT
			NUMERO 20-31338729-2

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

PLAN/OPCION B 961 COMODO
CLASE: PICK-UP MARCA: RENAULT
TIPO: ALASKAN 2.3 TDI CONFOR T 4X2
AÑO DE FABRICACION 2023 PATENTE: AG087WV
MOTOR: YS23B266C069132 CHASIS: 8A1D23002RL682502 USO: PARTICULAR EXCLUSIVAMENTE
SUMA ASEGURADA INICIAL (NO INCLUYE ACCESORIOS/EQUIPAMIENTO) \$ 31.500.000,00
ACCESORIOS ASEGURADOS (ORIGINALES DE FABRICA)
VEHICULO ASEGURADO SIN DAÑOS PREVIOS

CLAUSULAS Y/O ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN 38.708 y modificatorias.

ANEXO I EXCLUSIONES

RIESGOS ASEGURADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL (Seguro obligatorio SO-RC y voluntario CG-RC)
COBERTURA DE CASCO, CON ARREGLO A LAS CLAUSULAS INDICADAS MAS ABAJO.

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

CG-RC 1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA \$80.000.000 POR ACONTECIMIENTO

DAÑOS AL VEHICULO: CG-DA 01.1,CG-DA 02.1,CG-DA 04.2,
INCENDIO: CG-IN 01.1,CG-IN 02.1,CG-IN 03.2,CG-IN 04.2,
CG-IN 03.2 Incendio Parcial

FRANQUICIA SIN FRANQUICIA
ROBO O HURTO: CG-RH 01.1,CG-RH 02.1,CG-RH 03.2,CG-RH 03.4,CG-RH 04.2,
CG-RH 03.2 Robo o Hurto Parcial
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA
CG-RH 03.4 Robo o Hurto Parcial al amparo del total
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA

CLAUSULAS ADICIONALES

RESPONSABILIDAD CIVIL

CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos

CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados \$8.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados \$8.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros \$8.000.000
Suma máxima por acontecimiento : \$16.000.000

DAÑOS E INCENDIO

CA-DI 02.1,CA-DI 08.2,CA-DI 09.1,CA-DI 12.1,CA-DI 13.1,
CA-DI 08.2 Daños parciales y/o incendio parcial a consecuencia de robo o hurto total y posterior hallazgo del vehículo

FRANQUICIA SIN FRANQUICIA
CA-DI 09.1 Luneta y parabrisas, sin franquicia
CA-DI 12.1 Cristales laterales, sin franquicia
CA-DI 13.1 Rotura de cerraduras, sin franquicia

COMBINACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, INCENDIO Y ROBO O HURTO

CA-CC 04.2,CA-CC 07.1,CA-CC 11.1,
CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado 20%
CA-CC 07.1 Acreedor prendario: BANCO SANTANDER S.A.

COMUNES

CA-CO 01.1,CA-CO 04.1,CA-CO 06.1,CA-CO 09.1,CA-CO 12.1,CA-CO 14.1,CA-CO 15.1, CA-CO 16.1,CA-CO 18.1,
CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio



* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	5160-0259485-03	VIGENCIA	desde 12 hs. del 10/10/2024 hasta el 10/04/2025
TOMADOR	CORREA DE LA SERNA TOMAS		
DOMICILIO	MZNA 26 LOTE 10 0 4400000 - SALTA SALTA		
DOC. TIPO	CT		
NUMERO	20-31338729-2		

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

CA-CO 09.1 Cobertura limitada por baja del vehículo \$200000
CA-CO 04.1 Renovación Automática
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 12.1 Finalización de la cobertura por cancelación de la deuda prendaria
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 100, Kilómetros de vuelta 100,
Servicios de Asistencia Anuales 12, Servicios de Asistencia Mensuales 1.
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."
CA-CO 16.1 Muerte cubriendo a los ocupantes autorizados en accidente automovilístico en el vehículo asegurado \$300000 por persona.

COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 02.1, CO-EX 03.1, CO-EX 05.1, CO-EX 07.1, CO-EX 09.1, CO-EX 10.1,
CO-EX 09.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países de Sudamérica que no forman parte del Mercosur: BOLIVIA, CHILE
CO-EX 10.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Mercosur: ARGENTINA, BRASIL PARAGUAY, URUGUAY.

CLAUSULAS DE EMISION OBLIGATORIA:
CG-CO 01.2, CG-CO 02.2, CG-CO 03.1, CG-CO 04.1, CG-CO 05.1, CG-CO 06.2, CG-CO 07.1, CG-CO 08.1, CG-CO 09.1, CG-CO 10.1, CG-CO 11.1, CG-CO 12.1, CG-CO 13.1, CG-CO 14.1, CG-CO 15.1, CG-CO 16.1, CG-CO 17.1, CG-CO 18.1,

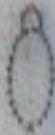
Advertencia al asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio. "Según SSN (Resolución 40691-E/2017)."

EL PRESENTE CERTIFICADO DE COBERTURA TENDRA EFICACIA UNICAMENTE ANEXANDO AL MISMO EL COMPROBANTE DE PAGO DEL MES EN CURSO DEL SEGURO CORRESPONDIENTE A LA COBERTURA CONTRATADA CONFORME AL DETALLE CONSIGNADO PRECEDENTEMENTE.

De conformidad con las condiciones generales de póliza y con la solicitud de seguro, el domicilio contractual constituido, para todos los efectos que pudieran corresponder, es el indicado en el presente certificado de cobertura.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

LUGAR Y FECHA (1414) 6 de Enero de 2025



REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR



Apellido / Surname
CORREA de la SERNA

Nombre / Name
TOMÁS

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M ARGENTINA C

Fecha de nacimiento / Date of birth
20 ABR / APR 1985

Fecha de emisión / Date of issue
11 MAY / MAY 2023

FIRMA DEL IDENTIFICADO / SIGNATURE

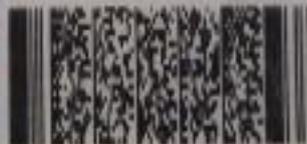
Fecha de vencimiento / Date of expiry
11 MAY / MAY 2038

Documento / Document

31.338.729

Trámite N° / CI ident.

00704898954
8116





Licencia Nacional de Conducir



Salta - Capital

5. N° Licencia / Licence N°
31338729

9. Clases / Class

B1



1. Apellido / Last name

CORREA DE LA SERNA

2. Nombre / First name

TOMAS

8. Domicilio / Address

**DIONICIO PUCH NRO: 31 PISO: 6 DPTO: 23
SALTA B° PORTEZUELO NORTE**

3a. Fecha de Nac. / Date of birth

20 ABR 1985

7. Firma del titular / Signature

4a. Otorgamiento / Date of issue

20 AGO 2021

4b. Vencimiento / Expires

20 AGO 2026

SEGURIDAD
VIAL



Ministerio de Transporte
República Argentina

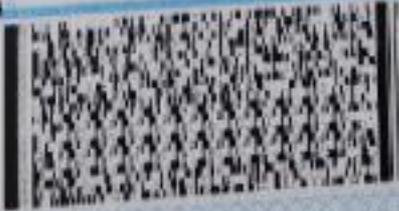
 Automotores uso particular hasta 3.500kg inc. A3

SEGURIDAD
VIAL



Donante / Donor: **NO** Grupo y factor / Blood type: **O+** Cult: 20-31338719-1
Observaciones / Observations:
Conduce Con Anteojo.
Amazilia

LNC



GILBERTO PEREIRA

Responsable
responsable
in charge



REPÚBLICA ARGENTINA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios



AVE92098

DOMINIO: **AG087WV** Original

MARCA: RENAULT

MODELO: ALASKAN CONFORT 2.3 DCI 160 2WD

TIPO: PICK-UP

USO: PRIVADO

CHASIS: 8A1D23002RL682502

MOTOR: YS23B266C069132

VENCE: 01/11/2024

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula



Presidencia de la Nación

DNRPA

AUTOMOTOR

IDENTIFICACION

TITULAR: CORREA DE LA SERNA TOMÁS Y OTRO

DOC.: D.N.I. 31338729

DOMICILIO: MZA 26 LOTE Nº: 10 Piso: -- Depto.: -- 1º SAN
LORENZO - PRADERAS DE SAN LORENZO SALTA CAPITAL SALTA

DR. JORGE O. FOLLONI

ENCARGADO TITULAR

Mag. Nac. Prop. del Automotor

17/09/2014 - FIRMA

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA





66 032 177

TRC

ALASKAN

RENAULT

REPUBLICA ARGENTINA
AG 087 WV



Fecha de Vencimiento: **06/02/2025**

Leguizamón 1752
Cel 387-154646255- Fijo 387-4218590
Horarios de Atención: 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00

Interesado: **CORREA DE LA SERNA TOMAS**

Compañía de Seguros: **SAN CRISTOBAL SEGUROS**

Vehículo: **RENAULT ALASKAN CONFORT 4X2 MT PICK-UP**

Patente **AG087WV** Año **2.023** Color **BLANCO** Kms. **0**

Chasis **8A1D23002RL682502**

Emitió: **DELGADO FRANCISCO**

Cantidad	Item	Descripción	Acción	Unit.	Importe
1,00	C-FARO TRASERO IZQUIERDO	FARO TRASERO IZQUIERDO	CAMBIO	471.000,00	471.000,00
2,00	R-PINTAR GUARDABARRO TRAS IZQ	PINTAR GUARDABARRO TRAS IZQ	PINTAR	150.000,00	300.000,00
1,50	R-MANO DE OBRA	MANO DE OBRA	CHAPA	150.000,00	225.000,00

Referencias
C- Cambiar
R- Reparar
M- Mecánica y Electricidad
S- Servicios Varios
O- Otros Conceptos

Repuestos	\$ 471.000,00
Mano de Obra y Pintura	\$ 525.000,00
Mecánica y Electricidad	\$ 0,00
Servicios Propios/Terceros	\$ 0,00
Otros	\$ 0,00
Descuento	\$ 0,00
Subtotal	\$ 0,00
TOTAL	\$ 996.000,00

Observaciones:

No apto para acciones legales. Los valores de este presupuesto son SIN IVA incluido.

Condiciones:

NOTA: Todo repuesto y/o reparación que sea necesario reponer y/o realizar, que no figure en el presente presupuesto será considerada como adicional y por lo tanto, facturada por aparte. Los precios están sujetos a modificaciones sin previo aviso. Validez del presente: 7 días.

Presupuesto NO válido para resarcimiento judicial, para lo cual se deberá realizar el pedido de un nuevo instrumento verificado y autenticado por el titular de Auto Fix. El propietario del vehículo siniestrado deberá entonces hacerse cargo de los costos que se demanden para tal gestión. Validez del presente: 7 días.